

## **TERMINAL MARÍTIMA GAS TOMZA, S.A. DE C.V.**

### **TEMPORADA ABIERTA PARA PLANTA DE ALMACENAMIENTO PARA SUMINISTRO DE GAS LP**

#### **I. DESCRIPCIÓN EL PROYECTO**

Terminal Marítima Gas Tomza, S.A. de C.V. (en adelante “TMGT” o “La Empresa”) tuvo como proyecto ampliar su planta de almacenamiento para suministro de Gas Licuado de Petróleo (GLP), ubicada en Villamar, Tuxpan de Rodríguez Cano, en el Estado de Veracruz.

El proyecto consistió en aumentar la capacidad instalada de almacenamiento de treinta y cuatro millones sesenta y cinco mil litros distribuidos en seis recipientes a veintiocho millones trescientos setenta y siete mil quinientos litros, distribuido en cinco esferas adicionales, resultando en una capacidad total de sesenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos litros en 11 recipientes.

No se presentó interés por parte de terceros usuarios de ampliar el proyecto, por lo que TMGT no tuvo que llevar a cabo ninguna factibilidad técnica y ni viabilidad económica para redimensionar la capacidad mencionada de la planta de almacenamiento.

Los servicios de almacenamiento de Gas LP prestados por TMGT fueron amparados por un permiso de Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo emitido por la Comisión Reguladora de Energía.

Se anticipó que la fecha de inicio de operaciones tendría lugar en septiembre del 2017 sujeto a las aprobaciones gubernamentales requeridas.

#### **II. PERIODO DE LA TEMPORADA ABIERTA**

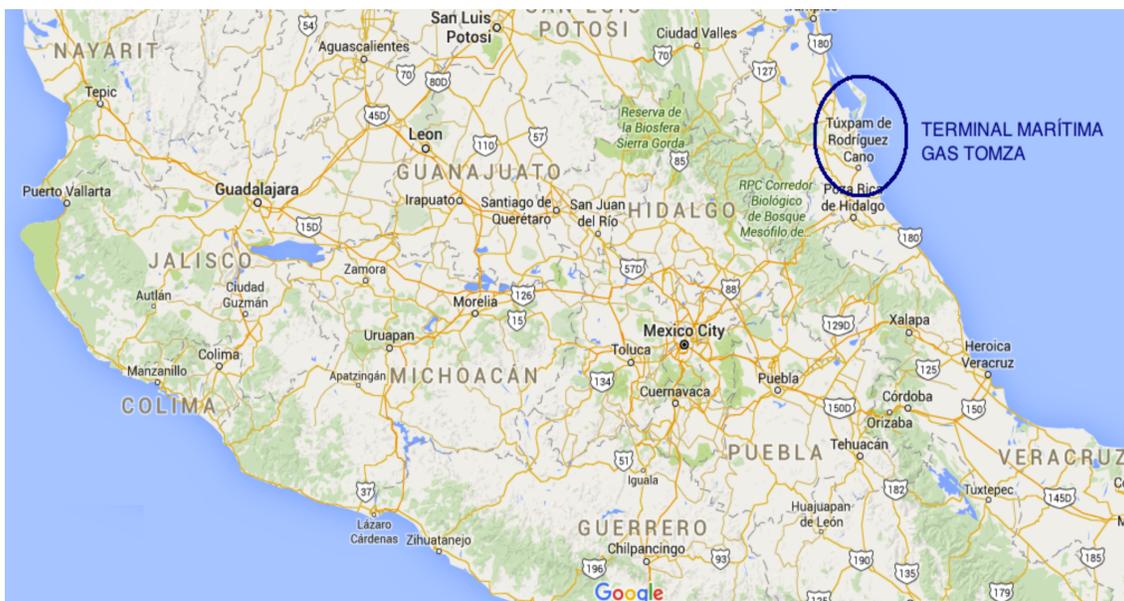
**La Temporada Abierta de Terminal Marítima Gas Tomza, S.A. de C.V. comenzó a las 8:00 horas (Horario del Centro de México) del 23 de junio del 2016 y cerró a las 18:00 horas (Horario del Centro de México) del 13 de julio del 2016.**

### III. LINEAMIENTOS DE LA TEMPORADA ABIERTA

La Temporada Abierta cubrió específicamente el almacenamiento de Gas LP, y se llevó a cabo de conformidad con la Ley de Hidrocarburos, el Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos y las Disposiciones Administrativas de Carácter General emitidas por la Comisión Reguladora de Energía (“CRE”) en materia de almacenamiento de hidrocarburos y petrolíferos y la prestación del servicio de acceso abierto, publicadas el 12 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación (las “DACG”).

TMGT llevó a cabo el proceso de Temporada Abierta conforme al Marco Regulatorio y basado en los siguientes principios:

- **Transparencia y no discriminación**
- **Máximo beneficio a Usuarios**



### IV. DIFUSION DE LA TEMPORADA ABIERTA

La invitación a participar en esta Temporada Abierta se publicó en medios de difusión masiva, incluyendo un diario impreso de circulación nacional y un diario impreso de circulación regional. Estos anuncios se publicaron a partir del **23 de junio del 2016 de acuerdo con las Disposiciones de Carácter General en materia de acceso abierto y prestación de los servicios de transporte por ducto y almacenamiento de petrolíferos y petroquímicos.**

La invitación a participar también fue publicada en la página [www.tmaritimagtomza.com](http://www.tmaritimagtomza.com), donde se podían descargar los términos y condiciones de esta Temporada Abierta.

## **V. RESULTADO DE LA TEMPORADA ABIERTA**

**La única compañía interesada que presentó el Formato de Solicitud de Servicio antes de la fecha de vencimiento para participar en la Temporada Abierta fue:**

**Compañía Importadora de Gas y Petróleo del Golfo, S.A. de C.V.**

TMGT asignó el 92% de la capacidad a dicha empresa ya que cumplió con las siguientes condiciones:

1. Formato de Solicitud de Servicio firmado de conformidad con la convocatoria.
2. Demostró documentación y capacidad financiera para cumplir con las obligaciones que derivarían del contrato de Reserva Contractual el cual fue firmado para darle servicio hasta el año 2021.